

# BUENAS Y MALAS PRÁCTICAS EN EL TRABAJO VERTICAL



El trabajo vertical es una actividad ampliamente difundida en los sectores laborales que se dedican al mantenimiento, instalación y obra civil, entre otros más. Este consiste en la implementación del método de acceso por cuerda que, si bien derivado de actividades deportivas como el alpinismo y la espeleología, hoy día está claramente definido a través de los estándares internacionales de ISO, ANSI, CEN, etc. y regulado también por los aparatos jurídicos laborales presentes en casi todos los países del mundo. Estos establecen en sus documentos

principales la necesidad de empezar por un análisis de riesgos para poder elaborar los planes de trabajo de acuerdo a las exigencias de seguridad. Considerando que el sistema de acceso por cuerda presenta una gran variedad de técnicas de acceso y seguridad, el operador debe de saber elegir correctamente entre ellas para configurar la mejor opción para cada trabajo. Frente a la complejidad que esta multiplicidad de opciones pudiera presentar, en algunos países han nacido asociaciones que intentan determinar las que ellos mismos indican como “mejores prácticas”. Si bien en un principio estas asociaciones llegaron a determinar importantes códigos de prácticas para distinguir los sistemas de acceso por cuerda industriales de la actividad de montañismo y espeleología, en realidad hoy día estos esquemas se han llegado a desviar de los mismos criterios técnicos, normativos (ISO, ANSI, CEN, etc.) y legales (OSHA, CE, STPS, etc.) de la seguridad industrial y la salud ocupacional. No olvidemos que todas las leyes, normas, estándares y manuales anteriores asumen que las empresas operen en su sector por medio del propio “know how”, contando con personal con experiencia y capacitación necesarias para detectar y minimizar todos los riesgos presentes en los procesos. En pocas palabras, la empresa (a través de la figura del patrón) determina el método y las técnicas de acceso a las alturas y finalmente se hace responsable de establecer los procedimientos de prevención o más bien, de las consecuencias de un accidente o enfermedad laboral que pudieran ocasionarse. Al elegir el método de acceso por cuerda, considerando su complejidad y alto riesgo de alturas que conlleva, desde luego que el cumplimiento legal y normativo requiere que los técnicos cuenten con formación y experiencia especialmente amplia y profunda, mucho más de lo que algunos modelos de capacitación asumen en su esquema formativo. Sin embargo, esta tarea se enfrenta hoy día con uno de los obstáculos más relevantes para poder establecer un sistema de seguridad y acceso por cuerda más puntual y oportuno: esta es la confusión y el desconocimiento que existe en materia legal y normativa. Mientras algunos técnicos verticales no identifican correctamente los organismos de referencia mandatorios y sus documentos donde se indican los puntos mandatorios sobresalientes (los confunden con asociaciones privadas), también hay prevencionistas y más expertos de salud ocupacional que aún no asimilan las diferencias entre procedimientos verticales de tipo deportivo-recreativo de los métodos aptos para la industria, y a la vez no dominan las distintas opciones de acceso por cuerda para poder establecer ventajas y desventajas. Es probable que esta confusión no se llegue a subsanar hasta que haya más alineación entre los organismos normativos de referencia internacional ya citados y las asociaciones nacionales privadas de técnicos verticales (hoy día en abierta discordancia), pero por lo pronto, vale la pena intentar tocar base en algunas cuestiones de fondo que deben de ser mejoradas, siendo que de ellas se desprenden muchos temas de seguridad puntuales muy trascendentes. Sobre de estos, se remite a artículos alternos (unos de los cuales publicados por quien escribe), mientras aquí se abordará el tema de manera más general.

1. Interrelación de riesgos: Las técnicas de acceso que se pretendan aplicar deben de establecerse con base en los riesgos reales presentes en cada trabajo y también el resultado de la interrelación que existe entre estos, ya que crea condiciones distintas. Los procedimientos de trabajo vertical que se planteen casi solo exclusivamente en los riesgos de las alturas o sin sumarse a los demás, realmente no son adecuados por la naturaleza compleja del mismo método del acceso por cuerda, así como los escenarios de múltiples riesgos donde se usan (plataformas petroleras, obras de construcción, aerogeneradores, etc.). En este tema de fondo, que es realmente muy amplio, entran casos ya presentados en artículos anteriores como el uso de cuerdas plásticas en ambiente con riesgo de incendio, la adopción de planes de atención de emergencias que conllevan tiempos inviables, y muchísimos más ejemplos. También existen situaciones opuestas, que derivan del error de restar el peso de los altos riesgos del trabajo en alturas, para optar por soluciones que consideren otros aspectos de seguridad menos importantes.
2. Equipos de protección personal (EPP): Así como ya mencionado, las leyes de referencia y las líneas guías los estándares internacionales, permiten crear técnicas de acceso por cuerda por medio del uso de sistemas de EPP interconectados, para que sean seguras y funcionales. Al recordar que todo EPP debe de ser usado conforme a las indicaciones mínimas de seguridad que el fabricante establece con pruebas de laboratorio, es importante aclarar que los estándares internacionales y las leyes oficiales suelen contener informaciones extras sobre su uso en ambientes reales; estas son muy importantes para establecer las condiciones de seguridad y legalidad requeridas. A este efecto hay que señalar que todo EPP debe de contar con su certificación, misma que suele otorgarse por medio del cumplimiento de los estándares de fabricación y funcionalidad específicos como son las EN del sistema CEN de CE o las ANSI: mucho cuidado en corroborar la existencia de la certificación del EPP y que esta sea específica o permitida para el uso industrial.
3. Protección contra caídas: el sistema de acceso por cuerda entra en el conjunto de los trabajos en alturas y comparte con ellos los estándares generales de protección contra caída de ISO, ANSI, CEN, etc. que, por su propia política, están alineados con las leyes vigentes de los marcos legales nacionales. Si bien anteriormente en este punto existía una cierta confusión, a la fecha algunas asociaciones privadas de técnicos verticales han llegado a disociarse públicamente de este sistema por inconformidad en varios puntos. Considerando que las instituciones arriba mencionadas son las que determinan los estándares internacionales y que básicamente reafirman lo indicado en las leyes mandatorias, este es un punto de mejora bastante pertinente y urgente. Además, ya que no es raro ver un uso inadecuado de los sistemas anticaídas y de posicionamiento en los esquemas preventivos de los técnicos verticales, es conveniente rectificar algunas prácticas peligrosas, además de la causa de constante motivo de discordia con las autoridades y quienes las representen.
4. Capacitación: la mayoría de los esquemas de capacitación actuales se basan en el concepto de “mejores prácticas” que, a partir de todo lo platicado anteriormente sobre el tema normativo y legal, es imposible de establecer sin considerar cada uno de los trabajos por realizar, que finalmente exige un análisis de riesgos específico. Esto implica un cambio

radical para algunas escuelas que plantean su esquema didáctico con base en la pretensión de haber definido la “opción única universal” apta para todo tipo de trabajo vertical. Al contrario, es necesario abarcar más alcances técnicos, para definir planes de trabajo óptimos para cada sector, obra o lugar. En fin, sería más deseable y oportuno hablar de “mejores prácticas” para un determinado trabajo o mejor aún, convertir este término con el de “buenas prácticas” que es más realista y apropiado en un sistema donde existen más esquemas. Hay que resaltar que en algunos países de la Comunidad Europea y también en México, existen escuelas que ya plantean así sus formaciones.

5. Enfermedades laborales: Si pensamos que los riesgos de los trabajos verticales solo sean relacionados a los accidentes por caídas, entonces no estamos captando adecuadamente el peligro que implica esta actividad. Se está dejando a un lado todo el aspecto de las enfermedades laborales que, en los marcos teórico y legal de la seguridad industrial, es un concepto tan relevante cuanto el accidente. Trabajar durante horas suspendido en una silleta o, peor aún, colgado por el cinturón del arnés y, por si fuera poco, a la intemperie, no es seguramente un ejemplo de ergonomía. Por esto antes de plantear cualquier tipología del método de acceso por cuerda, se debe de considerar sistemas de acceso más ergonómicos como el uso de plataformas elevadoras, andamios, etc. Tampoco hay que olvidar que el síndrome de suspensión inerte (o del arnés), es una enfermedad potencialmente mortal e invalidante que en los trabajos en alturas solo existe los procedimientos de acceso por cuerda. Es por esto que existen empresas que adoptan sistemas más adecuadas para disminuir el riesgo de enfermedades laborales y sustituyen los equipos de acceso vertical manuales con motores para cuerda. Este método también disminuye los tiempos de trabajo, la complejidad de los sistemas de acceso (el error humano) y vuelve más eficientes los procedimientos de emergencia, factores que a su vez abaten todos los demás riesgos presentes en el lugar de trabajo. Tomando en cuenta todos esos aspectos, lo esperado es que aumente más el uso de los motores y que también las escuelas que aún no lo han hecho, los contemplen en sus capacitaciones.

¿Tienes alguna duda o conoces algún otro factor de fondo que pudiera mejorar los procedimientos actuales de trabajo vertical? Mándame un correo a [franco.grasso@iwr-mexico.com](mailto:franco.grasso@iwr-mexico.com) o deja tu comentario. Gracias por tu tiempo y espero te haya sido provechoso

Autor: M. en C. Franco Grasso  
Director de IWR Academy  
Director de Ronin Lift México  
Responsable del Área de Rescate Vertical de los Topos BIRTA  
Director de la Escuela Nacional y de Rescate Alpino ENARA México